



REF.: DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION:
ID-846-41-L111 PARA EXHIBICIÓN PROGRAMA TV POR COMUNAS,
DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS DE LA REGION DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N° **001742**
COPIAPÓ, **14 DIC 2011**

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/0125 de 26-06-2009**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta N° **015/01506** de fecha 13-11-2011, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública tramo menor de 100 UTM, para la contratar el servicio de Exhibición del Programa TV por Comunas dirigidas a las familias de la Región de Atacama.

2º.- La Comisión de Evaluación, con fecha, de fecha 13-12-2011, propuso declarar DESIERTA la Adjudicación, ya que, las ofertas administrativa de los oferentes no corresponde a lo solicitado en los TDR, de acuerdo a consulta realizado en foro en la página www.mercadopublico.cl, en consecuencia, ninguna de las ofertas se ajustan a los TDR y no resultan convenientes para los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1º.- Declarase **desierta** adjudicación de Licitación ID **846-41-L111**, para contratar el servicio de Exhibición del Programa TV por Comunas dirigidas a las familias de la Región de Atacama.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MOB/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCIÓN:

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
2. Oficina de Partes.
3. Adquisiciones